

ACTA SESION 27 DE MAYO DE 2021.

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Ana Uzqueda Pascual
D. Marcos Guemberena Inestrillas
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D. Frco. Javier Pejenaute Carreras
ACA
D. Carlos Ukar Arana
D^a Gabriela Díez Luqui
D. Jorge Moreno Lasterra

NA+
D. Hugo Lizarraga Monente
D. Javier Roncal Alfaro

En la villa de Caparroso a **veintisiete** de **mayo** del año dos mil veintiuno, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

1^o.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2021.

1^o.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2021.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se formula ninguna observación, se efectúa la votación para la aprobación de las dos actas por separado y adoptándose en su virtud los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha ordinaria de fecha 25 de marzo de 2021, por mayoría absoluta, conforme al siguiente resultado en la votación:

Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Hugo Lizarraga).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una**, de NA+ (Javier Roncal).

Segundo.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2021 por mayoría absoluta, conforme al siguiente resultado en la votación:

Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una**, de NA+ (Hugo Lizarraga).

Tercero.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparrosos, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Presupuestos Participativos 2021: Aprobación guía para el desarrollo del proceso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que votarán a favor, que era algo que llevaban en el programa electoral y además que tras no poderse hacer en el año 2020, que ellos lo han propuesto en diversas reuniones, comisiones, plenos, sí que es cierto que consideran que vamos un poco tarde y además creen que se tendría que haber organizado una reunión con las asociaciones, abierta también a la ciudadanía, más que nada para explicar en qué van a consistir los presupuestos participativos. Que creen que dando la información a través de la página web App, del whatsapp, del tablón, de la cartelería, pues no es suficiente y que se hubiera podido organizar una reunión con asociaciones y abierta a la ciudadanía. No obstante, creen que igual como se tiene un mes para poder presentar propuestas para que se voten a los Presupuestos Participativos, tal vez se podría organizar la semana que viene una reunión con asociaciones, abierta a la ciudadanía para explicar en qué consisten los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Caparrosos, para que de esta forma la gente tenga un conocimiento directo del plan y pueda proponer propuestas en el mes que tienen de plazo. Que eso es un poco lo que proponen, pero no obstante, como bien ha dicho, votarán a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta que ellos también y un poco en la misma línea, piensa que hay que hacerlo extensivo, para que las partes que vayan a tomar parte en el proceso tengan conocimiento, documentación, o por lo menos información.

Aquilino Jiménez manifiesta que ellos también están a favor, pero que hay que mirar las propuestas, para que no sea que cualquiera pueda proponer cualquier cosa, que luego no sea posible, por lo demás están de acuerdo.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Pregunta Ukar sobre la reunión y el alcalde le contesta que ya lo hablarán.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que en el Presupuesto municipal del presente año 2021, se encuentra incluida en una partida de gastos en el capítulo 6 de Inversiones reales denominada: Presupuestos Participativos, dotada con la cantidad de 10.000,00 euros.

Visto que se ha elaborado el documento denominado: "Guía Presupuestos Participativos Caparroso 2021", que contiene la propuesta metodológica para el desarrollo de este proceso.

Habiéndose tratado este asunto por los corporativos en el grupo de trabajo celebrado el día 14 de mayo de 2021.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar la "Guía Presupuestos Participativos Caparroso 2021", dando comienzo al proceso que la misma contiene.

Segundo.- Abrir el proceso de participación a la ciudadanía, publicitándolo a través de la Página Web, APP, Whatsapp, tablón, cartelería, etc...

TERCERO.- Aprobación Proyecto Red de Senderos y Convenio de colaboración con el Grupo de Acción Local de la Zona Media y Ayuntamientos de la zona media.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que votarán a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta que tal y como se habló en la reunión previa, votarán a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE PROYECTO RED DE SENDEROS DE LA ZONA MEDIA, APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS (DE ARTAJONA, BEIRE, BERBINZANA, BIURRUN-

OLCOZ, CAPARROSO, CARCASTILLO, GARINOAIN, LARRAGA, LEOZ/LEOTZ, MÉLIDA, MENDIGORRIA, MIRANDA DE ARGA, MURILLO EL FRUTO, OLITE/ERRIBERRI, OLÓRIZ, ORISOAIN, PITILLAS, PUENTE LA REINA/GARES, PUEYO/PUIU, SAN MARTÍN DE UNX, SANTACARA, TAFALLA, TIEBAS-MURUARTE DE RETA, UNZUÉ/UNTZUE Y UJUÉ) Y EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA PARA SU EJECUCIÓN Y DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA SU CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS.

El Ayuntamiento de Caparroso tiene interés en la puesta en marcha y ejecución del proyecto “RED DE SENDEROS DE LA ZONA MEDIA”. Dicho proyecto ha sido beneficiario de una ayuda a través de la RESOLUCIÓN 19E/2021, de 25 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural, con número de expediente 213215401; encajado en la M19.02 Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local participativo: grupos de acción local en el marco del PDR 2014-2020.

El Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra, entidad de la que forma parte el Ayuntamiento de Caparroso, es una entidad que cuenta como uno de sus objetivos, entre otros, el de *coordinar, desarrollar y cohesionar las actuaciones turísticas de la zona media* (artículo 3 de sus estatutos).

Ha sido precisamente el citado Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra el que ha encargado la realización del proyecto señalado a Don Iñigo Labat Yanguas, ingeniero técnico, el cual obra en el expediente con el nombre de proyecto “Red de senderos de la Zona Media. Proyecto para el acondicionamiento, señalización y divulgación de recorridos nuevos y existentes en la zona media de Navarra destinados al uso senderista”.

En dicho documento se desarrolla la Red de senderos de la Zona Media en los municipios de Artajona, Beire, Berbinzana, Biurrun-Olcoz, Caparroso, Carcastillo, Larraga, Leoz/Leotz, Mélida, Mendigorria, Miranda de Arga, Murillo el Fruto, Olite/Erriberri, Oloriz, Orisoain, Pitillas, Puente la Reina/Gares, Pueyo/Puiu, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Tiebas-Muruarte de Reta, Unzué/Untzue y Ujué, las afecciones en las parcelas municipales, así como el coste correspondiente a cada uno de los municipios afectados. El coste total previsto asciende a la cantidad de 129.087,40 euros, IVA Incluido.

Posteriormente, se realiza una modificación del proyecto, donde se incorporan actuaciones que afectan específicamente a tres municipios y que incrementa el coste previsto del proyecto hasta alcanzar los 144.616,56 euros.

En el caso del Ayuntamiento de Caparroso, el coste de ejecución, una vez realizada la modificación, alcanza la cantidad de **10.911,50** euros, incluyendo el IVA, y la aportación que realizará el Ayuntamiento al Grupo de Acción Local de la Zona Media, una vez conocida la ayuda otorgada, será de **8.848,47** euros.

Visto informe de Secretaría del Ayuntamiento de **Caparroso** de fecha 12 de mayo de 2021.

A la vista de lo señalado, el Pleno del Ayuntamiento de **Caparroso**.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto “Red de senderos de la Zona Media. Proyecto para el acondicionamiento, señalización y divulgación de recorridos nuevos y existentes en la zona media de Navarra destinados al uso senderista”, redactado por Iñigo Labat Yanguas, ingeniero técnico, de fecha 29 de enero de 2021, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Artajona, Beire, Berbinzana, Biurrun-Olcoz, Caparroso, Carcastillo, Larraga, Leoz/Leotz, Mélida, Mendigorria, Miranda de Arga, Murillo

el Fruto, Olite/Erriberri, Oloriz, Orisoain, Pitillas, Puente la Reina/Gares, Pueyo/Puiu, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Tiebas-Muruarte de Reta, Unzué/Untzue y Ujué y el Grupo de Acción Local de la Zona Media para la ejecución del citado proyecto.

TERCERO.- Delegar la gestión administrativa de los expedientes de contratación de la Dirección y de la Ejecución de la obra y proyecto denominado “Red de senderos en la Zona Media”, a favor del Grupo de Acción Local de la Zona Media.

CUARTO.- Poner a disposición del Grupo de Acción Local de la Zona Media los terrenos municipales afectados por el Proyecto aprobado, y ubicados en el término municipal de **Caparroso**, según detalle del proyecto señalado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo, al Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra y a los Ayuntamientos integrantes del Convenio.

CUARTO.- Séptima prórroga contrato de concesión de servicios para la prestación del Servicio de Educación Infantil de 0 a 3 años en el Centro “Segunda Generación” del Ayuntamiento de Caparroso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que en esta ocasión votarán a favor, que su no a la sexta prórroga sirvió para que se convocara una visita a la escuela 0-3 y para que allá en noviembre se nos presentará la memoria del curso pasado. Entonces, consideran que en esta ocasión está justificado el voto a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta que es mero trámite, que la empresa lo está prestando satisfactoriamente, que tenemos si no la potestad de no prorrogarlo y que como de momento lo está haciendo bien, votarán a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 13/08/2014, se adjudicó el contrato de concesión de servicios para la prestación del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años “Segunda Generación” del Ayuntamiento de Caparroso, a Doña María Ángeles Fuente Malo, por un importe de 157.600,00 euros para el curso 2014-2015, habiéndose firmado el contrato con fecha 1 de septiembre de 2014, con un plazo de duración hasta el 31 de julio de 2015.

Visto que conforme a la cláusula 3ª del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato, la vigencia del mismo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de

contratación antes de la finalización del contrato, por periodos anuales, sin que en ningún caso la duración total del contrato - incluidas todas sus prórrogas - pueda exceder de 8 años, esto es, hasta el 31 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 224.3 de la Ley foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 30 de abril de 2015 se acordó la primera prórroga de este contrato.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 15 de junio de 2016 se acordó la segunda prórroga de este contrato.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 25 de mayo de 2017 se acordó la tercera prórroga de este contrato.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 16 de julio de 2018 se acordó la cuarta prórroga de este contrato.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 30 de abril de 2019 se acordó la quinta prórroga de este contrato.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 28 de mayo de 2020 se acordó la sexta prórroga de este contrato.

Visto que la adjudicataria ha presentado con fecha 6 de mayo de 2021 la solicitud de séptima prórroga del contrato inicial.

Visto que por esta empresa se ha prestado el servicio en estos seis primeros años de modo acorde al contrato y satisfactorio para este Ayuntamiento, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Concertar la séptima prórroga de este contrato con la adjudicataria Doña María Ángeles Fuente Malo por espacio de un año desde el día 1 de agosto de 2021, hasta el 31 de julio de 2022, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación, formalizándose la misma en documento contractual de prórroga, anexo al contrato inicial.

El tiempo total de la adjudicación al finalizar esta sexta prórroga alcanzará los ocho años.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

QUINTO.- Prórroga contrato de servicios para el funcionamiento de la Casa de Cultura de Caparroso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que votarán abstención.

Hugo Lizarraga manifiesta que votarán a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Lilita Goldaráz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que durante el año 2020, el pleno de este Ayuntamiento tramitó mediante procedimiento abierto, con anuncio en el Portal de Contrataciones de Navarra, el expediente de contratación del contrato de servicios para el funcionamiento de la Casa de Cultura de Caparroso, habiéndose adjudicado este contrato mediante acuerdo de sesión del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 24 de diciembre de 2020, a **D. José Baltasar Trujillo Domínguez**, en la cantidad de 18.000,00 euros, I.V.A. excluido al semestre.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2021 se firmó el contrato y comenzó a prestarse el servicio por un periodo inicial de seis meses que concluye el próximo día 09 de agosto de 2021.

Visto que conforme a la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato de servicios, por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato, podrá prorrogarse el plazo de ejecución por un primer periodo de 6 meses y posteriormente, con los mismos requisitos de mutuo acuerdo de las partes y acuerdo previo expreso del órgano de contratación antes de la finalización de la vigencia del contrato, por cuatro prórrogas sucesivas posteriores de un año cada una.

La duración máxima del contrato será de 5 años, incluidas todas sus prórrogas

Visto que el adjudicatario ha presentado la solicitud de prórroga del contrato inicial.

Visto que por esta empresa se ha prestado el servicio en este primer semestre de modo acorde al contrato y satisfactorio para este Ayuntamiento, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Concertar una primera prórroga de seis meses del contrato servicios para el funcionamiento de la Casa de Cultura de Caparroso suscrito con **D. José Baltasar Trujillo Domínguez**, extendiéndose esta prórroga desde el 10 de agosto de 2021, hasta el 09 de febrero de 2022, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación, formalizándose la misma en documento contractual de prórroga, anexo al contrato inicial.

El tempo total de la adjudicación inicial mas esta primera prórroga alcanza un año.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al adjudicatario.

SEXTO.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas P.27 y P.30 de la Unidad de Ejecución UE-R4 del Plan General Municipal de Caparroso presentado por Aquilino Jiménez Ormaechea.

En este punto abandona el salón de sesiones D Aquilino Jiménez Pascual por su parentesco de primer grado con el promotor del estudio, absteniéndose de participar en el mismo durante su debate y votación, reintegrándose a la sesión a su término.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que en su caso votarán en contra, no comparten que el plan especial de actuación urbana de la Unidad de Ejecución UE4 se aprobara por silencio administrativo en su día, en vez de haberse llevado al Pleno, que es lo que se tendría que haber hecho. Y por tanto no entienden que se aprobara el proyecto de reparcelación y el Proyecto de Urbanización, sin más, entonces por esa razón consideran que deben votar en contra.

Hugo Lizarraga manifiesta que bueno, en principio había un estudio de detalle que no contemplaba esto, que también es cierto, porque todos nos podemos equivocar, pero que cree que hubiera sido más coherente decir que nos hemos equivocado, que se puede entrar dentro de la alineación con los retranqueos y no empezar a alegar que si hay que meter dos plantas, que si hay que meter tres plantas, que no tiene nada que ver con las estructuras que hay al lado. Que ellos no pudieron asistir al grupo de trabajo y que por eso se abstendrán.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría simple, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Cinco**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 2 de CPF (Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).

- Votos en contra: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Abstenciones: **Dos**, de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

Adoptándose en su virtud por mayoría simple el siguiente acuerdo:

Visto que mediante Resolución de alcaldía nº 160/2021, de 12 de marzo de 2021 se aprobó inicialmente el Detalle de las parcelas P.27 y P.30 de la Unidad de Ejecución UE-R4 del Plan General Municipal de Caparroso, promovido por Aquilino Jiménez Ormaechea redactado en fecha marzo 2021 por Asursi SL Asesores Urbanistas.

Visto que el mismo se sometió al trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, nº 67 de fecha 25 de marzo de 2021, habiéndose publicado también en dos diarios editados en la Comunidad Foral el día 22 de marzo de 2021, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

Visto que este asunto fue tratado por los corporativos en reunión del grupo de trabajo de Urbanismo de fecha 30 de marzo de 2021.

Consta en el expediente el Informe de la ORVE nº CAP-21/227 de fecha 08.03.2021, suscrito por el arquitecto Juan Cruz Lasheras Guilzu, favorable a la aprobación del Estudio de Detalle.

Asimismo, se ha emitido informe jurídico por la secretaria municipal en fecha 4 de mayo de 2021, en el que se concluye que procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno de esta Corporación municipal, se ACUERDA por mayoría simple:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el **Estudio de Detalle de las parcelas P.27 y P.30 de la Unidad de Ejecución UE-R4 del Plan General Municipal de Caparroso**, presentado por D. Aquilino Jiménez Ormaechea y redactado en fecha marzo 2021 por Asursi SL Asesores Urbanistas, con el objeto de modificar las alineaciones máximas de estas parcelas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Se remitirá, asimismo, a la Administración Foral de Navarra comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

SÉPTIMO.- Solicitud de comunal de cultivo o de pastos de D^a Iskra Vladimirova Govedarova.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que es lo que establece la ordenanza de comunales, por lo que votarán a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta que es mero trámite y que votarán a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta también que mero trámite y que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

D^a Iskra Vladimirova Govedarova ha presentado con fecha 23 de abril de 2021 una instancia registrada con el número 2021/668, en la que solicita: *“como joven agricultora y ganadera que se me adjudique tierra o pastos comunales”*.

Se comprueba que la solicitante forma parte de la unidad familiar con domicilio en la calle Virrey López-Portillo nº 12, donde convive con D. José Ignacio Aguirre Rodríguez.

D. José Ignacio Aguirre Rodríguez solicitó en los años 2017 y 2018, para el presente reparto de ocho años en que nos encontramos, tanto corraliza de pastos, como lote comunal de cultivo, en nombre de esta misma unidad familiar, entre cuyos miembros se encontraba ya entonces la ahora solicitante.

Esta Unidad Familiar resultó adjudicataria en el actual reparto del aprovechamiento de las dos clases de comunal, es decir, tanto de pastos, como de cultivo, según el siguiente detalle:

.- Pastos comunales adjudicados para el periodo 2017/2025:

Adjudicatario	Corraliza
José Ignacio Aguirre Rodríguez	Masadas y corral Saso

.- Lote comunal de cultivo adjudicado para el periodo 2018/2026:

LOTE Nº	POL	PARC	Corra	Lote Riegos	SUPER M ²	ROB	ALM	NUEVO ADJUDICATARIO AÑO 2018
4	2	25	Saso Nuevo	46	83.159	92	9	Aguirre Rodriguez, Ignacio

Considerando que conforme al artículo 154 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y al artículo 142 del Decreto Foral 280/1990 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, las beneficiarias de los aprovechamientos comunales resultan ser las Unidades Familiares, cuyo titular cumpla una serie de requisitos.

Resultando que en el presente reparto de ambas clases de comunal, la unidad familiar de la solicitante ya resultó beneficiaria del aprovechamiento de lote comunal de cultivo y de pastos de una corraliza comunal, no es posible acceder a la solicitud presentada en este momento.

Habiéndose tratado este asunto por los corporativos en el grupo de trabajo celebrado el día 14 de mayo de 2021.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Denegar la solicitud de D^a Iskra Vladimirova Govedarova de que se le adjudique tierra o pastos comunales, puesto que la unidad familiar de la que forma parte la solicitante, ya resultó beneficiaria del aprovechamiento de lote comunal de cultivo y de los pastos de una corraliza comunal, en el actual reparto comunal 2017/2025 para pastos y 2018/2026 para cultivo.

Segundo.- Trasladar dicho acuerdo a la solicitante.

OCTAVO.- Resolución solicitudes parcelas de huerto.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que en su caso, pide que se retire este punto por lo siguiente, porque lo que se habló en la Comisión del 14 de mayo era que una vez que se quitaran las parcelas correspondientes a la persona que correspondía, lo que se decidió era que se iban a traer todas las parcelas aquí y se iba a hacer el sorteo aquí, en la Comisión de Agricultura. Y que en el segundo punto se dice que se delega en la alcaldía la celebración del sorteo y consideran que se tiene que proceder de igual forma que siempre, en Comisión de Agricultura, que es lo lógico además, puesto que en esta ocasión se ha creado un precedente adjudicando directamente a una persona una parcela porque la había solicitado y que había más personas que solicitaban parcela, pero que no especificaban cual querían. Consideran también que, previo al sorteo que se haga en esa Comisión de Agricultura, se les notifique a estas cuatro personas las parcelas que han quedado libres tras la desposesión

correspondiente y entonces se haga el sorteo. Creen que es lo lógico que se traiga a la Comisión de Agricultura y por eso piden que se retire el punto.

El alcalde dice que si quieren, él no tiene ningún problema en hacer el sorteo cuando quieran, o que se haga una comisión si hace falta expresamente para hacer el sorteo, que es sacar cuatro papeles con cuatro números y que no tiene ningún problema en que se retire eso.

Ukar dice que él quiere que salga en la Comisión de Agricultura y sobre todo, que se les comunique las parcelas que han quedado libres.

El alcalde dice que en la oficina tienen ya comunicado que a partir de ahora hagan siempre eso.

Ukar dice que con estas cuatro personas se proceda igual.

El alcalde dice que bien, que se les llamará y se hará sorteo en una Comisión de Agricultura.

La secretaria dice que la verdad es que la propuesta fue un poco idea de ella, por terminar, que se le ocurrió hacerlo así.

El alcalde dice que bueno, pues se retira lo de “se delega en la alcaldía” y ya está, que se retira eso si les parece.

Hugo Lizarraga manifiesta que sí, que sí, que en principio va la cosa va por ahí, que es lo que se acordó el día de la reunión.

El alcalde dice que se hizo por agilizar, pero bueno, que se modifica, que se elimina el párrafo de que se delega en la alcaldía y que ya se hará el sorteo.

Aquilino Jiménez manifiesta que mientras tanto también pueden quedarse parcelas libres que dejen otros vecinos.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Finalmente, se plantea la modificación del acuerdo en lugar de su retirada completa, a través de una enmienda del acuerdo en su punto dispositivo segundo. Y el proceso será esperar a que se entreguen los huertos por la persona a quien se le ha requerido para hacerlo, se llamará a los solicitantes de huerto para que puedan señalar si desean una parcela concreta y se tratará en grupo de trabajo de comunales la parcela concreta que se adjudicará a cada solicitante.

Se efectúa la votación para la aprobación de la enmienda, que resulta aprobada por unanimidad.

Tras lo que se realiza la votación de la propuesta de acuerdo ya enmendada, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Se han recibido las siguientes solicitudes de adjudicación de parcelas de huerto:

R. Entrada	Fecha	Solicitante
557	07/04/2021	Jimenez Jumbo Charles
619	16/04/2021	Benmoussa Sabri Brahim
635	19/04/2021	Chisaguano Churaco M ^a Bertha

642	20/04/2021	Oularbi Ahamar, Haddou. Pide el 818
666	23/04/2021	Iribarren Hernandez Javier
687	28/04/2021	Medina Vidal Cristina Yamileth
706	29/04/2021	Andia Fouad

Se pone manifiesto que de las 7 solicitudes de huerto recibidas, tan solo 5 de ellas cumplen en este momento los requisitos establecidos en la ordenanza reguladora para resultar adjudicatarias de huertos.

Dándose cuenta también de que en este momento tan solo hay 3 parcelas de huerto disponibles para adjudicar.

Por ello, se ha solicitado a D. David Reinaldo Royo, que tiene adjudicadas 27 particas y que ya se encuentra jubilado, que entregue al Ayuntamiento 2 de estas particas para adjudicar a los nuevos solicitantes.

Uno de los solicitantes, D. Haddou Oularbi Ahamar, ha señalado expresamente el número de la parcela de huerto que desea.

Se ha tratado este asunto por los concejales en grupo de trabajo celebrado el día 14 de mayo de 2021.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Adjudicar las siguientes parcelas de huerto en el polígono 8:

R. Entrada	Fecha	Interesado	Pol.	Parcela	Euros año
642	20/04/2021	Oularbi Ahamar, Haddou	8	818	36 €

Segundo.- Se tratará en el Grupo de trabajo por los concejales las parcelas que corresponde adjudicar a los 4 solicitantes que sí cumplen los requisitos, una vez que se hayan entregado las dos parcelas por D. David Reinaldo Royo o que se cuente con parcelas libre para todos.

Estos 4 solicitantes que sí cumplen son los siguientes:

R. Entrada	Fecha	Solicitante
619	16/04/2021	Benmoussa Sabri Brahim
635	19/04/2021	Chisaguano Churaco M ^a Bertha
666	23/04/2021	Iribarren Hernandez Javier
687	28/04/2021	Medina Vidal Cristina Yamileth

Tercero.- Denegar a **D. Charles Jimenez Jumbo** la solicitud de huerto por no cumplir el requisito de estar inscrito como vecino de Caparroso en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de seis años, ni el de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, establecidos en el artículo 14 de la Ordenanza municipal de comunales.

Cuarto.- Denegar a **D. Fouah Andia** la solicitud de huerto por no cumplir el requisito de de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, establecido en el artículo 14 de la Ordenanza municipal de comunales.

Quinto.- Señalar a los adjudicatarios de parcelas de huerto, que el periodo de adjudicación es para 8 años a contar desde la notificación del presente acuerdo. Al término de dicho plazo, deberá solicitarse de nuevo su adjudicación.

Sexto.- Los adjudicatarios de las parcelas comunales, en el momento del cese del arrendamiento de los lotes de comunales que se les adjudica, deberán dejarlos en las debidas condiciones de cultivo, limpios de cualquier obstáculo etc., de manera que en el momento de una nueva adjudicación, el adjudicatario pueda realizar las labores agrícolas sin impedimento alguno, con la advertencia de que en el caso de que el adjudicatario cesante no realizase los trabajos pertinentes para ello, podrá realizarlos el Ayuntamiento con cargo al adjudicatario que cese en el cultivo.

Séptimo.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo, serán de aplicación las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo.

Octavo.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

NOVENO.- Adquisición de bien inmueble edificio urbano ubicado en la Plaza de España nº 14, parcela 278 del polígono 10 de Caparroso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que por su parte votarán a favor, que es un bien de interés para Caparroso, pero que sí que es cierto que consideran que se tendría que haber comprado en su momento, puesto que se perdió una gran oportunidad. Que e entonces, si no está mal entendido, venía a costar entre 60.000 y 65.000 €, que ese fue el precio por el que se compró la casa y que ahora vamos a pagar 100.000 € son 35.000 o 40.000 € más, pero bueno, es un bien que como bien dice el alcalde está situado aquí en la plaza de Caparroso y por eso tiene un interés especial, así que votarán a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta que al final se está viendo que estamos escasos de locales, por el tema de la famosa biblioteca, aunque en principio había alguna otra variante, pero bueno, lo que sí que piden es que cuando se vaya a hacer esto, es que lógicamente el alcalde participe de cómo van a ser los proyectos y de qué es lo que se va a hacer. En alcalde le dice que sí. Hugo dice que votaron a favor. El alcalde dice que todavía no hay nada, pero que lo harán así.

Aquilino Jiménez manifiesta que votaron a favor, que la ocasión es ahora y que entonces no era la ocasión, le dije a Ukar, porque ahora hay “cash” y que entonces no había, sin más, que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Mediante providencia de la alcaldía de fecha 23 de febrero de 2021, se incoó el expediente para la adquisición de un edificio urbano emplazado en la Plaza de España nº 14, que constituye la parcela 278 del polígono 10 de Caparroso.

Los propietarios actuales de este bien son Rhouzladi Salah y Wattati Zahra, al 50 % cada uno.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al Tomo 2.294, Libro 104, folio 82, finca número 5.821, según consta en el Certificado expedido por la Registradora de la Propiedad de Tafalla, D^a Raquel Ortiz de Pinedo Fernández de fecha 13 de mayo de 2021.

Se describe en este certificado la finca con los siguientes datos básicos:

“Vivienda unifamiliar protegida sita en la Plaza de España, señalada con el número catorce, construida sobre un solar de cincuenta y seis metros cuadrados. Consta de planta baja y dos plantas.

(...)

El conjunto linda: frente, Plaza de España; derecha entrando, casa número seis de su misma plaza; izquierda, casa número diez de su misma plaza; y fondo, calle pública.”

Según consta en esta certificación del Registro de la Propiedad, la finca se encuentra afecta por una hipoteca a favor de Caja Rural de Navarra SCC constituida en Escritura pública de 12/02/20218, así como al pago del impuesto de T.P. y/o A.J.D.

Este Bien inmueble a adquirir tiene la siguiente descripción catastral:

Parcela urbana, con una superficie total de 75,34 metros cuadrados de superficie, sita en la parcela 278 del polígono 10, en la calle Plaza de España número 14 de Caparroso. Linda:

- Norte, con la Plaza de España.
- Sur, con la calle Iñigo Arista.
- Este, con la parcela 279 del polígono 10
- Oeste, con la parcela 277 del polígono 10.

Descripción catastral de las unidades urbanas de la parcela es la siguiente:

Pol	Parcela	sub	UU	Dirección	Superficie M ²	Destino
10	278	1	1	Pza España Bajo 14 Bajo A	121	vivienda
10	278	1	2	Pza España Bajo 14 Bajo	38	Almacén agrícola

Este edificio linda por este y oeste con dos edificios de propiedad municipal, en las parcelas 277 y 279 del mismo polígono 10.

En el edificio municipal colindante de la parcela 277, se emplaza actualmente la Biblioteca municipal, las aulas de la escuela de música y los locales que se ceden a las asociaciones locales.

Las instalaciones que se destinan a biblioteca son muy pequeñas y antiguas y necesitan ser ampliadas y reformadas.

La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Caparroso se encuentra también emplazada en el número 12 de la misma Plaza de España.

El especial y singular emplazamiento del edificio de la parcela 278, hace que éste sea especialmente adecuado para ser adquirido por el ayuntamiento, con la finalidad de ampliar en él las actuales instalaciones de biblioteca, aulas de música y para habilitación de locales.

Se ha tratado este asunto por los corporativos en la reunión mantenida el 2 de marzo de 2021.

Se ha emitido con fecha 07/05/2021 por el arquitecto de la ORVE, Juan Cruz Lasheras Guilzu, el informe nº CAP-21/451 en el que se valora económicamente la edificación en la cantidad de 100.093,80 € y se describe la misma del siguiente modo:

“Se trata de una edificación de tres alturas adosada en los laterales, y con fachada a la referida plaza y en su parte trasera a la calle Iñigo Arista (ver fotografías adjuntas). Dispone de un porche en planta baja de uso público.”

Consta en el expediente la conformidad de los propietarios con este precio venta, presentada con fecha 19/05/2021, con registro de entrada número 2021/839.

Se ha emitido informe con fecha 13/05/2021 por la intervención municipal, en el que se fiscaliza el expediente de modo Favorable, siendo posible la adquisición de este bien, para el que hay consignación.

Se ha emitido informe favorable por parte de la secretaria municipal de fecha 19 de mayo de 2021.

Considerando que las entidades locales de Navarra tienen capacidad jurídica para adquirir bienes y derechos por los medios establecidos por las leyes, conforme a lo establecido en los artículos 105 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra –LFALN- y 15 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre –RBELN-.

Considerando que conforme a los artículos 108.3 LFALN y 19.3 RBELN, la adquisición de los bienes inmuebles podrá acordarse mediante contratación directa cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

b) *Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.*

c) *Limitación de la oferta en el mercado.*

En el presente expediente se encuentra justificada la limitación de la oferta en el mercado y la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, en base a que el bien inmueble que se pretende adquirir linda por este y oeste con dos edificios de propiedad municipal, emplazados en las parcelas 277 y 279 del mismo polígono 10, a los que se encuentra adosado y la finalidad de la compra consiste en ampliar en él las actuales instalaciones de biblioteca, aulas de música y habilitación de locales.

Considerando que el expediente se encuentra debidamente motivado y que el procedimiento es ajustado a la normativa vigente, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Adquirir mediante adjudicación directa el inmueble sito en la Plaza de España nº 14 de Caparroso, con referencia catastral parcela 278 del polígono 10 de Caparroso, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla como finca número 5.821 del Tomo 2.294, Libro 104, folio 82, propiedad de Rhoulzadi Salah y Wattati Zahra, por un importe de 100.093,80 euros.

El bien se adquiere en dicho importe libre de cargas y afecciones, siendo de cuenta de los vendedores la cancelación de la hipoteca a favor de Caja Rural de Navarra SCC a la que se encuentra afecto.

Segundo.- Elevar la presente compraventa a Escritura Pública, Inscribir el bien adquirido en el Inventario Municipal y en el Registro de la Propiedad, siendo los gastos de Notaría y Registro de dicha escritura de cuenta del Ayuntamiento.

DÉCIMO.- MP2/2021: Modificación presupuestaria, consistente en suplemento de crédito en la partida: Renovación Vestuarios Campo de Fútbol Santa Fe. Aprobación inicial.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que está absolutamente a favor, que solo esperan que la obra esté terminada para el inicio de la pretemporada y que así los jugadores y jugadoras de del Azkarrena puedan disfrutar de unos vestuarios renovados.

Hugo Lizarraga manifiesta que están a favor totalmente, que son necesarios, pues que se hagan y que se disfruten.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2021, se comprueba la falta de dotación presupuestaria suficiente en la partida: 1 342016220005 Renovación Vestuarios Campo de Fútbol Santa Fe.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito, por importe de 36.000,00 euros y su financiación con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el suplemento de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente.

Visto que el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Consta también en el expediente el informe de la secretaría municipal.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 2/2021, consistente en suplemento de crédito en la partida: 1 342016220005 Renovación Vestuarios Campo de Fútbol Santa Fe, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, según el siguiente detalle:

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
1-342016220005	Renovación Vestuarios Campo de Fútbol Santa Fe	36.000,00 €
	SUMA.....	36.000,00 €

Ingresos: Fuentes de financiación:

Partida	Denominación	Importe
1-87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	36.000,00 €
	SUMA.....	36.000,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las bases de ejecución del presupuesto el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 2/2021, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

DÉCIMO PRIMERO.- MP3/2021: Modificación presupuestaria, consistente en suplemento de crédito en la partida: Rutas y Senderos. Aprobación inicial.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que los cuatro portavoces manifiestan que votarán a favor.

Tras lo que se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaráz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2021, se comprueba la falta de dotación presupuestaria suficiente en la partida: 1 1722060900 Rutas y Senderos.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito, por importe de 60.000,00 euros y su financiación con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el suplemento de crédito es aquella modificación del presupuesto de

gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente.

Visto que el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Consta también en el expediente el informe de la secretaría municipal.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 3/2021, consistente en suplemento de crédito en la partida: 1 1722060900 Rutas y Senderos, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, según el siguiente detalle:

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
1-1722060900	Rutas y Senderos	60.000,00 €
	SUMA.....	60.000,00 €

Ingresos: Fuentes de financiación:

Partida	Denominación	Importe
1-87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	60.000,00 €
	SUMA.....	60.000,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las bases de ejecución del presupuesto el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 3/2021, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Aprobación Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra y este Ayuntamiento de Caparroso para la realización de las obras del “Proyecto de Pavimentación y Renovación de Redes en la Calle Ronda de Caparroso (Travesía Ctra. NA-5501) en Caparroso (Navarra)”.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que votarán a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta que, tal y como hablaron en las comisiones de trabajo, votarán a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 19 de mayo de 2020 (Registro de entrada número 2021/829), el Director General de Obras Públicas e Infraestructuras del Gobierno de Navarra ha remitido a este Ayuntamiento el texto del **Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cohesión Territorial de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Caparroso para la realización de las obras del "Proyecto de Pavimentación y Renovación de Redes de la calle Ronda de Caparroso (Travesía Ctra. NA-5501), en Caparroso (Navarra)"**.

Dicho convenio contiene las cláusulas por las que se va a regir la ejecución y financiación de las mencionadas obras, que se contienen en el proyecto redactado por CINTEC SL, Consulting de Ingeniería.

Examinado el texto del convenio remitido, se encuentra el mismo conforme en todos sus extremos.

Por lo que en virtud de lo dispuesto en artículo 9 del Decreto Foral 154/1999, de 10 de mayo, por el que se regulan las Travesías pertenecientes a la Red de Carreteras de Navarra y el procedimiento para sus obras de reforma, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cohesión Territorial de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Caparroso para la realización de las obras del "Proyecto de Pavimentación y Renovación de Redes de la calle Ronda de Caparroso (Travesía Ctra. NA-5501), en Caparroso (Navarra)".

Segundo.- Facultar al sr. Alcalde de este Ayuntamiento para suscribir el convenio de colaboración y cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, a los efectos procedentes.

DÉCIMO TERCERO.- MP5/2021: Modificación presupuestaria, consistente en suplemento de crédito en la partida: Urbanización-Pavimentación calle Ronda.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que votarán a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta que es mero trámite y que votarán a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2021, se comprueba la falta de dotación presupuestaria suficiente en la partida: 1 1532060900 Urbanización-Pavimentación Calle Ronda.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito, por importe de 1.054.810,65 euros y su financiación con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y al convenio de colaboración a suscribir con el Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el suplemento de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente.

Visto que el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Consta también en el expediente el informe de la secretaría municipal.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 5/2021, consistente en suplemento de crédito en la partida: 1 1532060900 Urbanización-Pavimentación Calle Ronda, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y al convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra, según el siguiente detalle:

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
1 1532060900	Urbanización-Pavimentación Calle Ronda	1.054.810,65 €

	SUMA.....	1.054.810,65 €
Ingresos: Fuentes de financiación:		
Partida	Denominación	Importe
1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	700.981,12 €
1 75060	Convenio Pavimentación y renov. Redes Calle Ronda	353.829,53 €
	SUMA.....	1.054.810,65 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las bases de ejecución del presupuesto el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 5/2021, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

DÉCIMO CUARTO.- Aprobación Proyecto y Expediente de contratación de las obras del Proyecto de “Pavimentación y Renovación de Redes en la Calle Ronda de Caparroso (Travesía Ctra. NA-5501) en Caparroso (Navarra)”.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que votarán a favor pero también quieren decir que igual a partir de ahora deberíamos frenar un poco el gasto del remanente de tesorería, porque a este paso vamos a dejar las arcas municipales vacías, entonces bueno, que votarán a favor en esta ocasión, pero que son 700.981,12 € lo que vamos a coger ahora de remanente de tesorería, entonces que a partir de ahora tal vez debemos calmar un poco el gasto. El alcalde dice que la financiación está siendo correcta y que la economía va muy bien y que se están realizando obras necesarias e importantes y, como en este caso, con una subvención del Gobierno de Navarra de 350.000 €. Ukar dice que no dejemos las arcas municipales vacías y el le alcalde dice que las arcas municipales no se van a quedar vacías, que no se preocupe, que lo va controlando. Ukar dice que a este ritmo van en camino. El alcalde dice de trabajo, que a este ritmo de trabajo. Ukar dice también que no nos olvidemos del casco viejo, porque ahí también hay calles que habría que arreglar. El alcalde dice que también abajo hay mas calles para arreglar, que lo tienen en cuenta, pero que ésta estaba la que peor y que desde luego la importancia de la calle es la que es. Ukar dice que sí, que por eso votarán a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta que ellos votaron a favor, pero que no obstante, harán unas matizaciones en ruegos y preguntas, por ver alguna cosa y tal.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el “Proyecto de pavimentación y renovación de redes de la calle Ronda de Caparroso (Travesía Ctra. NA-5501) en Caparroso (Navarra)”, redactado por CINTEC, S.L. Consulting de Ingeniería.

Visto informe jurídico e informe de la Unidad Gestora de fecha 21 de mayo de 2021 y examinadas las cláusulas administrativas contenidas en el pliego regulador de la contratación de las obras que se anexa.

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso se

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el proyecto de ejecución de obras denominado “Proyecto de Pavimentación y Renovación de Redes en la Calle Ronda de Caparroso (Travesía Ctra. NA-5501) en Caparroso (Navarra)” redactado por el Consulting de Ingeniería CINTEC, S.L.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación de las obras de pavimentación y renovación de redes de la calle Ronda de Caparroso (Travesía Ctra. NA-5501), así como la documentación contenida en el mismo (Informe Jurídico, Informe de la Unidad Gestora, Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas) y proceder a su tramitación según el procedimiento previsto en dicho expediente: Procedimiento ABIERTO inferior al umbral comunitario, en su modalidad de tramitación ANTICIPADA.

TERCERO. Aprobar la realización de dichos trabajos, cuyo pago se realizará con cargo a:

- La financiación de las partidas correspondientes al 100% del Capítulo 1 “Calzada Travesía” y 50% del Capítulo 4 “Red de aguas pluviales” del presupuesto de ejecución material del proyecto de obras, se realizará con cargo a la subvención según convenio de colaboración que suscriba el Ayuntamiento de Caparroso con la Dirección de Obras Públicas del Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra.

- La financiación de las partidas correspondientes al Capítulo 2 “Aparcamientos, aceras y carril bici”, Capítulo 3 “Infraestructuras Urbanas” y 50% del Capítulo 4 “Red de aguas pluviales” del presupuesto de ejecución material del proyecto de obras, se realizará, vía modificación presupuestaria de la aplicación presupuestaria 11532060900 URBANIZACION-PAVIMENTACION CALLE RONDA del presupuesto 2021, con cargo a la partida correspondiente (Remanente de Tesorería para Gastos Generales) del Presupuesto General del M.I. Ayuntamiento de Caparroso.

Se pospone la aprobación del gasto y se condiciona la adjudicación de la obra a la efectiva disposición de crédito en la partida "1 1532060900 Urbanización-Pavimentación Calle Ronda" del ejercicio de 2021, ya que se encuentra en tramitación la modificación presupuestaria para el total de la obra.

CUARTO. Publicar el texto íntegro del pliego regulador en el Portal de Contratación de Navarra, portal de Internet bajo la dependencia de la Junta de Contratación Pública de Navarra, fijando un plazo de presentación de ofertas de al menos 15 días naturales desde la publicación del mismo.

DÉCIMO QUINTO.- MP18/2020: Modificación presupuestaria, consistente en un suplemento de crédito en tres partidas: Gastos diversos Covid19, Comedor Tercera Edad y Retribución serv. Generales Temporal. Aprobación inicial.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que se trató esta modificación presupuestaria en la comisión del pasado martes, por lo que votarán a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta que votarán a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Lilita Goldaraz y Frc. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparrosos para el año 2020, se comprueba la falta de dotación presupuestaria suficiente en las tres partidas siguientes: Gastos diversos Covid19, Comedor Tercera Edad y Retribución serv. Generales Temporal.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito, por importe total de 46.250,00 euros y su financiación con cargo al Fondo Reactivación económica y social, Comedor tercera edad y Subvención Retribuciones Trabajadores SNE.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el suplemento de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente.

Visto que conforme a lo previsto en el artículo 203.2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en esta Ley.

Consta también en el expediente el informe favorable de la secretaría municipal.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 18/2020, consistente en un suplemento de crédito, según el siguiente detalle:

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
1-2318022699	Gastos diversos Covid19	7.700,00 €
1-2314122105	Comedor Tercera Edad	9.150,00 €
1-92001-13100	Retribución serv. Generales Temporal	29.400,00 €
	SUMA.....	46.250,00 €

Ingresos:

Partida	Denominación	Importe
1-45001	Fondo Extraordinario transferencias corrientes	7.700,00 €
1-31190	Comedor tercera Edad	9.150,00 €
1-45110	Subvención Retrib. Trabajadores SNE	29.400,00 €
	SUMA.....	46.250,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 214 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 18/2020, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

DÉCIMO SEXTO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 167 a la 268 de 2021, cuyo resúmen es el siguiente:

RESOLUCIONES ALCALDÍA DE LA 167 A LA 268 DEL AÑO 2021			
Nº	FECHA	INTERESADO	MOTIVO RESOLUCION
167	17/03/2021	Protegido	Inicio baja PMH de oficio en C/Virrey López del Portillo 26 1º izda.
168	18/03/2021	Contrato suministro barredora	Aprobación expediente contratación suministro Barredora Vial
169	22/03/2021	Protegido	Solicitud de informe de arraigo

170	22/03/2021	Protegido	Construcción de vivienda en San Francisco Javier 17
171	22/03/2021	Protegido	Licencia de obras para ampliación de ventanas en C\ Ronda 47 Pol. 9 Parcela. 233
172	22/03/2021	Protegido	Licencia de obras para cambiar contador de suelo a pared en C\ San Francisco Javier 8 Pol. 10 Parcela. 313
173	22/03/2021	Iberdrola	Proyecto de nueva salida de la línea a 66 kv "Tafalla-Tudela 3" desde la posición de línea carcastillo
174	23/03/2021	Protegido	Solicitud informe de arraigo
175	24/03/2021	Protegido	Denuncia vehículo en situación de abandono desde 2014
176	25/03/2021	Liliana Goldáraz Reinaldo	Entrega copia listado entradas y salidas desde el 28.01.2021 al 24.03.2024
178	29/03/2021	Protegido	Licencia de obras para reforma y ampliación de vivienda en Avda. Pamplona, nº 20, Polígono 9, parcela 95
179	29/03/2021	Protegido	Licencia de obras para cambiar carpinterías y reformar fachada en Avda. de Navarra nº 178 Pol. 10 Parcela. 106
180	29/03/2021	Protegido	Licencia de obras para reformas varias en vivienda en C\ La Igualdad, 3 Pol 9 Parcela. 126
181	29/03/2021	Protegido	Complementario a Licencia de obras para encementar patio en C\ Cofita nº 4 Pol. 9 Parcela 1009
182	26/03/2021	Virginia García Miguel	Adjudicación ordenación archivo municipal 2021
183	30/03/2021	Protegido	Sobreseimiento y archivo expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
184	30/03/2021	Protegido	Sobreseimiento y archivo expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
185	31/03/2021	Protegido	Concesión Exención IVTM por movilidad reducida Mercedes Benz C-200 K5023CRZ
186	31/03/2021	Protegido	Concesión Exención IVTM por movilidad reducida WV Caravalle 3278 LHV
187	31/03/2021	Junta de Compensación UE-R4	Aprobación definitiva Rectificación desajustes y errores materiales proyecto Reparcelación UE-R4
188	07/04/2021	Contribución Territorial	Aprobación liquidación anual 2021 contribución territorial y cobro Tasas y canon comunales
189	07/04/2021	Protegido	Baja Oficio PMH, C\ De la Igualdad 42
190	07/04/2021	Protegido	Plan de Participación Ciudadana para el PEAU Carretera Zaragoza, 42 UE R-2
191	07/04/2021	Protegido	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
192	08/04/2021	Protegido	Licencia de obras para encementar patio y remiendos en fachada trasera en Avda. Pamplona nº 27 Pol. 9 Parc. 577
193	09/04/2021	Geserlocal	Sancionar a Don Rachid En Nouali, como consecuencia de una infracción a la normativa en materia de tráfico
194	13/04/2021	Protegido	Licencia de obras para reformar varias en patio en C\ De la Igualdad, 41 Pol 9 Parcela. 487
195	13/04/2021	Protegido	Licencia de obras para cambiar parte del suelo del piso en C\ Julián Garraye 47 Pol. 9 Parcela 235
196	13/04/2021	Protegido	Licencia de obras para poner zócalo en fachada en C\ Zaldueño 25 Pol. 9 Parcela.528
197	13/04/2021	Carlos Ukar Arana ACA	Traslado facturas rehabilitación patio colegio 2020
198	16/04/2021	Rockwool Peninsular S.A.	Licencia de primera utilización e ICIO complementario de LICOBRMA/2019/9 Rockwool pol 5 parc 827
199	19/04/2021	Geserlocal	Declaración de fallido del deudor a la hacienda municipal (Mª Alzira Dos Santos Patricio)
200	19/04/2021	Protegido	Licencia de obras para poner dos ventanas en la bajera an Avda. Navarra nº 109 Pol. 10 Parcela. 132
201	19/04/2021	Protegido	Licencia de obras para reparaciones en acera y saneamiento en C\ Mérida nº 12 Pol. 9 Parcela. 495
202	19/04/2021	Protegido	Licencia de Obras para ara picar y sacar el agua del patio a la arqueta existente, abrir hueco para colocar una puerta de la cocina al trastero y alicatar baño existente pol 9 Parc 528 De la Igualdad 25
203	20/04/2021	Protegido	Liquidación definitiva ejecución subsidiaria demolición Calle Soranal, 11 pol 10 parcela 176
204	20/04/2021	Protegido	Liquidación definitiva ejecución subsidiaria demolición Calle Progreso, 12 pol 10 parcela 336
205	20/04/2021	Protegido	Liquidación plusvalía Barrio de la estación 8, pol 3 parc 445-No sujeción
206	20/04/2021	Protegido	Licencia de obras para reparaciones en acera y abastecimiento en C\ Vales de Zaldueño, 15 Pol. 10 Parcela. 230
207	22/04/2021	Jose Baltasar Trujillo Dominguez	Resolución nombramiento representante reproducción cine municipal
208	23/04/2021	Protegido	Renovación licencia tenencia perros potencialmente peligrosos
209	23/04/2021	Protegido	Licencia tenencia perros potencialmente peligrosos.
210	23/04/2021	Geserlocal	Sancionar a Don Mohamed Boulayad-expte 9/2020
211	23/04/2021	Protegido	Plusvalía C/San Isidro 17, pol 9-168
212	23/04/2021	Protegido	Plusvalía C/San Isidro 17, pol 9-168
213	23/04/2021	Protegido	Plusvalía Diseminado 5/553/1/1
214	27/04/2021	Protegido	Licencia de obras para colocar plato de ducha en C\ Zaldueño nº 10 Pol. 9 Parcela. 112
215	27/04/2021	Nedgia Navarra S.A.	Licencia de obras para instalación de acometida y canalización en C\ Sancho VII El Fuerte nº 14 Pol. 10 Parcela. 390
216	27/04/2021	Protegido	Licencia de obras para colocar gres en escaleras y entrada en C\ Rafael Aizpún, nº 2. Pol. 11 Parcela. 93
217	27/04/2021	Protegido	Licencia de obras para colocar gres en suelo de cocina en Avda. de Navarra nº 71 Pol. 10 Parcela.250
218	03/05/2021	Protegido	Licencia de obras para hacer enfoscado en pared medianil en Avda. Navarra nº

			11 Pol. 10 Parcela. 350
219	03/05/2021	Protegido	Licencia de obras para reformas varias en vivienda en C\ Iñigo Arista nº 8 Pol. 10 Parcela. 297
220	03/05/2021	Protegido	Licencia de obras para arreglar la fachada en C\ Zara nº 62 Pol. 10 Parcela. 84
221	03/05/2021	Protegido	Licencia de obras para ampliación de recibidor en C\ Sotillo nº 13 Pol. 9 Parcela. 943
222	03/05/2021	Protegido	Licencia de obras para sustitución de carpinterías exteriores en C\ Juan Irigaray nº 2 Pol. 9 Parcela. 1001
223	03/05/2021	Fundacio Antinaturalis Internacional	Traslado presupuestos fiestas con bóvidos sin muerte en 2019
224	03/05/2021	Protegido	Finalización expte sancionador por ruidos declarando su No responsabilidad
225	04/05/2021	Protegido	Inicio expediente sancionador por ruidos
226	05/05/2021	Protegido	Iniciada baja de Oficio en la casa sita Blanca Navarra 15
227	07/05/2021	Protegido	Licencia de Obra para proyectado de corcho en fachada en C\ Constitución nº 22 Pol.9 Parcela. 407
228	07/05/2021	Protegido	Licencia de Obras para rehabilitación de tejado C\ Guindul nº 15 Pol. 9 Parcela. 337
229	07/05/2021	Protegido	Licencia para reforma de cubierta, suelo y pintar granero en C\ De la Igualdad nº 22 Pol.9 Parcela. 466
230	07/05/2021	Protegido	Licencia de obras para rehabilitación del tejado de la vivienda en C\Ctra. De Mérida nº 42 Pol. 9 Parcel. 349
231	10/05/2021	Protegido	Licencia de obras para reformas interiores en la vivienda en C\ Zaldueño, nº 36 Pol. 9 Parcela. 510
232	10/05/2021	Protegido	Licencia de obras para cambio de tejado y canalera en C\ Soranal nº 29 Pol.10 Parcela. 128
233	10/05/2021	Protegido	Licencia de obras para lucir paredes de cocina y comedor en C\ Toluca nº 17 Pol. 9 Parcela. 82
234	12/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/1 extinción concesión lote comunal de cultivo
235	11/05/2021	Protegido	Autorización para instalación de velador exterior en local de panadería C\ Paseo Pablo Rada nº 14
236	11/05/2021	Protegido	Licencia para la rehabilitación de cubierta de vivienda unifamiliar en C\ Julián Gayarre, nº 19 Pol 9 Parcela. 467
237	11/05/2021	Protegido	Licencia para rehabilitación de cubierta y baño vivienda en C\ Julián Gayarre nº 17 Pol. 89 Parcela. 468
238	12/05/2021	Protegido	Licencia para acometida de saneamiento y portalada en C/Barranco Salado nº 3, Pol. 9, parc 611
239	12/05/2021	Protegido	Plusvalía barranco salado 11 Pol 9 Parc 621
240	12/05/2021	Protegido	Plusvalía Avda. Navarra 122 pol 10 parc 173
241	12/05/2021	Protegido	Plusvalía Iñigo Arista 1 Pol 10 Parc 630
242	12/05/2021	Protegido	Plusvalía Iñigo Arista 1 Pol 10 Parc 630
243	13/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/2 extinción concesión lote comunal de cultivo
244	13/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/3 extinción concesión lote comunal de cultivo
245	13/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/4 extinción concesión lote comunal de cultivo
246	13/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/6 extinción concesión lote comunal de cultivo
247	13/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/8 extinción concesión lote comunal de cultivo
248	13/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/9 extinción concesión lote comunal de cultivo
249	13/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/10 extinción concesión lote comunal de cultivo
250	13/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/12 extinción concesión lote comunal de cultivo
251	13/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/13 extinción concesión lote comunal de cultivo
252	13/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/14 extinción concesión lote comunal de cultivo
253	13/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/18 extinción concesión lote comunal de cultivo
254	13/05/2021	Protegido	Plusvalía Iñigo Arista 8 Pol 10 Parc 297
255	13/05/2021	Protegido	Plusvalía Iñigo Arista 8 Pol 10 Parc 297
256	13/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/19 extinción concesión pastos comunales
257	14/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/11 extinción concesión lote comunal de cultivo
258	14/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/16 extinción concesión lote comunal de cultivo
259	14/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/17 extinción concesión lote comunal de cultivo
260	14/05/2021	Protegido	Finalización Expediente Sancionador/Com/2021/15 extinción concesión lote comunal de cultivo
261	18/05/2021	Arrizabal Elkarte S.L.	Adjudicación contrato suministro barredora vial articulada y de aspiración
262	18/05/2021	Protegido	Licencia de Obras para reparaciones interiores en Avda. Navarra 7 PI 11 Parc 352
263	18/05/2021	Protegido	Licencia de Obras para arreglar humedades en Avda. Navarra 22 pol 11 Parc

			123
264	18/05/2021	Protegido	Licencia de Obras para pintar fichada en San Isidro 20 pol 9 Parc 180
265	18/05/2021	Protegido	Licencia de Obra par rehabilitar tejado de la vivienda en San Isidro 46 Pol 9 Parc 365
266	19/05/2021	Protegido	Licencia de obra para rehabilitar vivienda el Blanca de Navarra 23, Pol 9 Parc 464
267	19/05/2021	Personal municipal	Aprobación bases convocatoria contrato relevo auxiliar administrativo puesto nº 6 plantilla
268	19/05/2021	Presupuesto 2021	Aprobación Modificación Presupuestaria MP4/2021 transferencia crédito equipamiento polideportivo

Se informa también de las dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 25 de marzo de 201.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 512/2021 de 29 de marzo del Director General de Vivienda del Gobierno de Navarra, por la que se declara desahitada la Vivienda sita en Cornelio Arellano 21-2º-A, cuyo titular es de **Aliseda S.A.U.**

2.- Resolución 514/2021 de 29 de marzo del Director General de Vivienda del Gobierno de Navarra, por la que se declara desahitada la Vivienda sita en Rafael Aizpún, 39-1º-A, cuyo titular es de **Aliseda S.A.U.**

3.- Resolución 303/2021 de 31 de marzo del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras del Gobierno de Navarra, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obra comprendidas " Proyecto de construcción de ensanche y mejora de la **carretera NA-128, Tramo: Caparroso-Mélida**".

4.- Resolución 91/2021 de 24 de marzo del Director General de Justicia del Gobierno de Navarra concediendo las subvenciones 2021 para los gastos de funcionamiento de los **Juzgados de Paz**.

5.- Resolución 354E/2021 de 16 de abril del Director General de Medio Ambiente, por la que se requiere a **Valle de Odieta SCL** el cese del riego en la superficie que indican en las parcelas 3 y 4 del polígono 12.

6.- Resolución 95E/2021 de 10 de mayo 10 de mayo, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático por la que se acuerda el inicio del procedimiento de modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de Explotación de ganado vacuno de leche (A) y planta de biometanización de residuos orgánicos (B), cuyos titulares son **Valle de Odieta SCL / Hibridación Termosolar Navarra, S.L.** emplazada en Polígono 17, parcelas 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, Paraje "Corraliza de Tomillar" y "Piteo" expediente nº: 0001-0053-2021-000002.

7.- Comunicado Incorporación al **Registro de planeamiento** de la Modificación de ordenanzas de edificación Municipio: Caparroso. Ámbito Artículos 22 a 37 de las Ordenanzas de Edificación. Expediente: 0009-OT05-2021-000019.

8.- Servicio de Ganadería del Gobierno de Navarra trasladando en **Censo Ganadero**.

9.- Resolución 67E/2021, de 5 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana por la que se deniega la subvención solicitada para la ordenación del **archivo municipal** en 2021.

10.- Resolución 108E/2021 de 10 de mayo 10 de mayo, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático por la que se deja sin efecto la Resolución 95E/2021, y se acuerda el inicio del procedimiento de modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de Explotación de ganado vacuno de leche (A) y planta de biometanización de residuos orgánicos (B), cuyos titulares son **Valle de Odieta SCL / Hibridación Termosolar Navarra, S.L.** emplazada en Polígono 17, parcelas 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, Paraje "Corraliza de Tomillar" y "Piteo" expediente nº: 0001-0053-2021-000002.

DECIMO SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.

El sr. Alcalde pregunta en primer lugar si hay alguna moción por urgencia, no habiendo ninguna.

El alcalde acto seguido, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Ukar** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- De las dietas no quieren comentar nada en esta ocasión, ya han visto lo que se ha cobrado y que es lo de siempre. La primera pregunta es respecto a la campaña de **bonos de la hostelería**, pregunta cómo fue la campaña y si se gastaron los 16.000 € que se habían destinado para ello .

2º.- Respecto a las **fiestas** de la juventud y a las fiestas de septiembre pregunta a ver si se ha tomado alguna decisión por parte del Ayuntamiento, si sabemos qué se va a hacer, si se va a convocar la comisión de festejos para tratar el tema.

3º.- Respecto a la licitación de las **instalaciones deportivas**, pregunta cuándo se piensa empezar a redactar el condicionado, cuándo se tiene intención de sacar la licitación, si se ha pensado cambiar el modelo de gestión de las instalaciones deportivas y por supuesto a ver si se va a contar con nosotras y nosotros para abordar este tema en alguna Comisión, porque ven que se echa el tiempo encima y en agosto termina el actual contrato.

4º.- Respecto a la **limpieza** de la zona de los pinos detrás de la cooperativa, se les ha informado de que está todo bastante sucio, de que hay bastante basura, por lo que tal vez debería pasarse la Brigada por allí a ver cómo está.

5º.- Y la quinta y última, que han recibido el plan de actuación de **El Cristo** que ha elaborado Manolo Fortea y pregunta qué se va a hacer, qué pasos se van a dar, si se va a trasladar este plan de actuación a la Institución Príncipe de Viana para que se posicione al respecto del mismo, y que se les informe de qué es lo que se está haciendo y qué intenciones se tienen para el futuro.

El alcalde contesta del siguiente modo al sr. Ukar:

1º.- Respecto a la **campaña de bonos**, si le parece, mejor les pasa el excel que han preparado abajo en la oficina, para que puedan ver cuánto ha recibido cada establecimiento, porque está todo contemplado, semana a semana lo que han ido trayendo y que casi se ha gastado todo, igual 15.800, pero vaya, que se ha gastado todo.

2º.- En cuanto las **fiestas** de la juventud y de Santa Fe, el alcalde dice que él iba a anunciar un poco como final, pues que de momento, por lo menos como mínimo las fiestas de la juventud están suspendidas. Cree que es algo lógico y que ya estábamos digamos en fechas para hacerlo. Respecto a las fiestas de Santa Fe, cree que teniéndolas en septiembre, no cuesta nada esperar un poco a ver cómo se van desarrollando los acontecimientos y cómo se van desarrollando tanto las normas que van dictando de Gobierno de Navarra, como la propia evolución de la pandemia. Que como ya saben, se puede volver esto para atrás, que parece ser que no, pero bueno, para eso no hay ninguna decisión tomada. Ukar pregunta si hay algo contratado de vacas, orquestas... El alcalde le dice que no y le pregunta a Ukar que no sabe si ellos tienen ya una intención de que se suspendan, o si tienen una idea. Ukar dice que por ejemplo esta tarde en el pleno de Zizur Mayor se han suspendido las

fiestas que son en septiembre. El alcalde le dice que ya, pero que le pregunta a ver si ellos abogan por suspender las de Santa Fe, que le gustaría un poco también saber su opinión. Ukar dice que por eso, que igual es el momento de convocar una reunión de la comisión de festejos para tratarlo. El alcalde le dice que por eso le pregunta, a ver cuál es su opinión. Ukar dice que en la comisión de festejos se podría votar. El alcalde le repite que le pregunta a ver si le dice ahora si tienen intención de suspender. Ukar contesta que, sinceramente, no han podido hablar, pero que si quiere él dice su opinión personal y que cree que igual es compartida con sus compañeros. El alcalde le dice que ellos preguntan, pero que digan también su opinión. Ukar dice que él al menos sí que es partidario de suspender las fiestas de este año. El alcalde dice pues que ya está, que esa es su opinión, que la quería saber. Ukar repite que es su opinión personal, que no es como agrupación, pero que no tiene ningún problema en decírselo.

3º.- En cuanto al tema de las **instalaciones deportivas**, que llevan tiempo trabajando, que están preparando una primera digamos base de licitación y que espera que la semana que viene nos podamos reunir con la primera base, pues para, una vez que la tengamos, porque hay leyes que han cambiado y hay que cambiar las cosas, hablar y hacer como dos o tres veces o cuatro, las que sean, con los que están redactando el plan de la licitación, para mejorar o cambiar cosas. Que en principio, la base espera que para la semana que viene ya esté, o sea, que están trabajando en ello. Ukar pregunta a ver si el modelo de gestión va a seguir siendo el mismo y el alcalde contesta que va a seguir siendo el mismo. Ukar pregunta si se tiene intención de cambiar el mismo y el alcalde le contesta que no. Pregunta Ukar si se les va a convocar a alguna comisión para tratar el tema y el alcalde dice que sí, sí, que espera que para la semana que viene lo tenga ya.

4º.- En cuanto a la **limpieza** de detrás de la cooperativa, pues no sabe exactamente qué punto es y dice que mandaremos a la Brigada, pero que sí que van por esas zonas, porque hay papeleras y que sí que es cierto que habitualmente tienen que recoger bastante basura.

5º.- En cuanto al plan de actuación de **El Cristo**, dice que le ha hecho un poco dos preguntas. La primera es que ya hemos estado hablando con el redactor del proyecto con Manuel Fortea, y va a venir a Caparroso a explicarnos cómo queda todo, que le pidieron que si podía ser que viniera aquí mejor para explicarlo. Porque hablaron de hacer una video llamada, pero al final se ha quedado con él en que vendrá, pero no sabe cuándo, aunque pronto, igual en un par de semanas, o sea, que la intención es que venga y nos explique. Y a continuación, una vez que hablemos, la intención es coger esos dos proyectos y trasladarlos a Príncipe de Viana y empezar a trabajar y a presionar y bueno, ya saben cómo funciona. Esa es la intención que hay, y que ya hablado con el Director Deneral y ya le ha comentado que se está con estos estudios y le trasladó por supuesto que desde el Ayuntamiento de Caparroso vamos a hacer toda la máxima presión para que, agarrándonos a esos dos proyectos que ya hemos realizado este año, que suman casi 10.000 € de coste, pues a ver si con eso podemos arrancar de una vez, en el objetivo de consolidar el Cristo y ese sería un poco la historia.

.- **Hugo Lizarraga** realiza en su turno los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- El primer punto es el tema de la consolidación de **El Cristo**, que como ya lo han comentado, pregunta si se les irá informando y el alcalde le dice que sí, cuando sepa fechas.

2º.- Cree que igual sería conveniente en el tema de las **ordenanzas de circulación** y demás, darle una vuelta con respecto a este tema. En el tema del corte de la calle de los bares, que están viendo que hay algún problema que otro, un poco por el tema de autocares, que lógicamente por el tema de horarios, pues está cerrando antes y luego el autocar se queda por ahí, pues igual sería conveniente que alguien lo abra y lo cierre después. Esa una y luego cree que igual haría falta una señal de calle cortada en la incorporación de la Nacional, por si viene algún vehículo pesado, pues igual lo tiene muy complicado el tema de ir para atrás y se puede preparar alguna. Y lo mismo ocurre con el tema del mercadillo, que se está tapando la señal esa que está donde la joyería de prohibido girar a mano izquierda, pues un poco igual, también hay que darle una vuelta a eso, incluirlo en la Ordenanza no, pero por lo menos tener esto claro.

3º.- Como ha comentado antes, con respecto a las obras de la **calle Ronda**, primero que en el proyecto les gustaría que se dejase alguna previsión, lo de siempre, algún tubo vacío por el tema de posibles servicios que se vayan a dar después, que no conoce en detalle el proyecto, pero quizá si solo hay un tubo, que se deja alguno más, por si hay que pasar fibra o meter alguna cosa, es mucho más sencillo dejar el tubo ahora, que cuesta lo que cuesta, que luego tener que abrir. Y luego la siguiente es que se les dijo que en el momento que esta calle quede acondicionada, va a pasar a ser municipal, pues bueno con pros y contras. Evidentemente pros es que podremos hacer lo que consideremos con ella, y como contra, es que el mantenimiento nos lo comemos nosotros y precisamente no es barato. Entonces, ellos proponen que ya que se va a hacer la carretera de Mérida, por fin, que igual sería conveniente, hay un plano por aquí, poder hacer una especie de circunvalación, es decir que los vehículos pesados, en lugar de cruzar toda la calle Ronda, a la altura del cruce del polígono que se desviasen por allá, para eso hay por aquí unos planos que luego os los enseñaré. Sería conveniente el tema de la incorporación de lo que es esta calle con la carretera de Mérida, pues igual sería conveniente hacer ahí una rotonda, o alguna cosa. Que en la carretera de Mérida justo lo que es la prolongación donde el polígono a la altura de campo de fútbol, que igual sería bueno ahí, enseña el recorrido por el que cree que debería hacerse, en lugar de continuar toda la calle Ronda hasta el final. Entrar por el polígono industrial, se quita el tráfico pesado, con lo que ello conlleva de peligro, críos y demás y nos incorporamos aquí. Como ahora estamos justo con la carretera de Mérida, pues igual sería conveniente hacer esto una rotonda, una oreja, o lo que proceda. El alcalde dice que la actuación de esa carretera se contemplan carriles de aceleración y deceleración, que ya los contemplaba. Hugo dice que eso es lo que dice, hacer carriles de aceleración y el giro. El alcalde dice que los contempla ya y respecto a la carretera que comenta, le dice que ya lo ha comentado con carreteras, el desvío por ahí y qué le han dicho que lo tienen que mirar, porque claro, esto en principio es un camino, no es una carretera y tienen que mirar tema por ejemplo del puente, del barranco, si cumple con todas las especificaciones para que sea carretera y todavía no le han contestado del asunto. Hugo dice que la idea sería que el tráfico pesado no pasara por Caparroso, que hubiera una circunvalación, pero bueno, por lo menos si empezamos a tocar estas cosas, pues eso que nos ahorramos. El alcalde dice que esa es la historia, que está

consultado y que no nos han contestado porque estaba el departamento a tope y tampoco han querido decirlo más, pero vaya esa es un poco la idea también.

4º.- El tema de la empresa concesionaria de las **piscinas** y demás, sabiendo que el contrato vence ya, que las piscinas están a punto y no sabemos si se abrirán o no, pues saber un poco qué se va a hacer, por los plazos en los que estamos. El alcalde dice que la piscina abre normal hasta el 31 de agosto. Hugo dice que bien, que sí, pero que no sabemos, que se acuerde que otros años se ha planteado el tema de mejora en las fiestas de septiembre, que ya que estamos con el tema de fiestas, pues por ver qué pasa con esos temas.

5º.- El famoso **punto limpio**, que venimos desde el principio de legislatura, pregunta qué pasa con el punto limpio, que hay 90.000 € allí metidos y de momento el servicio es cero por parte de Mairaga y pregunta si nos vamos a juntar algún día con ellos y se les va a decir algo o qué. El alcalde dice que se volverán a juntar, pero que vaya que le trasladan el problema a él pero que el problema.... Hugo dice que no lo traslada, que lo pone encima de la mesa aquí, que ya le dice que si hay una reunión él irá encantado a esa reunión. El alcalde dice que no se quita su responsabilidad, pero que es un problema no generado ahora. Hugo dice que es un problema que las competencias lógicamente son de Mairaga, que el personal lo ponía Mairaga, pues que lo ponga Mairaga, pero claro que no ponga 3 horas, que se ponga lo que necesitamos. El alcalde dice que lo hemos hablado muchas veces y que está totalmente de acuerdo con Hugo, pero que al final es competencia de Mairaga y no es competencia nuestra. Hugo dice que lo han hablado muchas veces, pero que seguimos con lo mismo. El alcalde dice que si fuera competencia nuestra, pues se hubiese cambiado. Hugo dice que nos tendremos que sentar con Mairaga para que asuma su parte y el alcalde dice que sí.

6º.- En los presupuestos municipales en 2021 ellos propusieron el tema, que además se incluyó, de mirar un proyecto o algo para ver que se podía hacer con la **plaza del Ayuntamiento** y pregunta a ver si se ha mirado alguna cosa o se está mirando, o se está en previsión de, o si está parado. El alcalde le contesta que se miró algo, que le dijo en este caso a la ingeniería Cintec y le dijo que se iba a mirar algo, pero vaya, que tampoco se ha metido de lleno en el asunto.

7º.- Respecto al estudio de humedades inundaciones en el cementerio pregunta si hay alguna conclusión ya. El alcalde dice que todavía no nos han dicho nada.

8º.- Referente a la compra venta de la **parcela 1250** del polígono 9 pregunta si el Ayuntamiento ya tiene todos los trámites cerrados, si hay algo por parte del Ayuntamiento que quede pendiente, a ver cómo está este tema. El alcalde pregunta a ver qué parcela. Hugo dice que era el suelo aquel que se compró, el 1250 del polígono 9, la parte que estaba como urbanizable, que era la parte que pegaba la escollera de atrás, pregunta si se hizo la compraventa ya, que se acuerde de que hubo el retraso aquel pero tres meses y demás a ver si sabemos cómo está un poco este tema a día de hoy. El alcalde dice que la escritura está hecha y firmada. Hugo dice que le comenta el propietario que no hay forma de ponerse en contacto con la alcaldía y a ver si por favor le atendéis y a ver si solucionamos este tema, que es lo que le dicen a él. El alcalde dice que ya, que luego le cuenta. Hugo dice que vale, que luego le cuenta.

9º.- Sobre la adquisición de la **barredora**, que entiende que ya es oficial. El Alcalde le contesta que ya se ha hecho el contrato. Hugo dice que cree que

sería conveniente, lo que se habló en su día, cuando se trató, que es el tema de que ya que hemos hecho una inversión y bastante potente, pues que igual sería bueno hacer una planificación de zonas que se van a tratar, por dónde va a pasar y qué es lo que se va a limpiar, para que sepa todo el mundo. El alcalde dice que se hará, que ya lo han hablado y que lo harán, porque es necesario, para distribuir bien los días salvo cosas puntuales. Hugo dice que salvo urgencias, que sí que por lo menos por crear una rutina y así el pueblo estará más limpio seguro.

.- **Información de la Alcaldía.** Para terminar, el alcalde comenta las siguientes cosas:

1º.- Que el inicio de las obras del **campo de fútbol** va a ser el martes finalmente.

2º.- Que ha llegado hace poco que se ha realizado la inscripción en el Registro Administrativo de empresas cinematográficas y audiovisuales de la sección titular de salas de exhibición, que la Casa de Cultura no estaba ilegal ni mucho menos, pero que no estaba inscrita como **sala de reproducción de cine**, con lo cual ahora, una vez que tenemos esa inscripción, pues podremos estar aún más legales si cabe y pues incluso en algunos casos, poder acceder a subvenciones.

3º.- Sobre el plan de actuación de El Cristo, ya se ha comentado. Comenta que ya se han abierto los trabajos y comunicación con la APYMA para la organización de **colonias urbanas** como cada verano y también con la Mancomunidad de Deportes para la realización de en principio 2 semanas de colonias de Deportes.

4º.- Que aproximadamente a mitad de junio van a comenzar las obras de **ampliación del polígono industrial** por parte de Nasuvinsa y la urbanización de la calle que une la calle Ronda.

5º.- Que hoy se ha realizado el levantamiento de actas de ocupación previa de los terrenos afectados por el proyecto de la **carretera NA-128**, que es la de Caparroso a Mérida.

6º.- Como ya lo han comentado, la **suspensión** de manera oficial de las **fiestas de la juventud**. Ukar pregunta si se va a sacar bando y el alcalde contesta que sí que se va a sacar bando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:24 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 27 de mayo de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA